

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA
"ASOCIACIÓN CAMPOS URBINA", CAMUR-EBENEZER**

DECRETO A.N. Nº. 8631, Aprobado el 11 de Diciembre de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 241 de 17 de Diciembre de 2019

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. Nº. 8631

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA
"ASOCIACIÓN CAMPOS URBINA", CAMUR-EBENEZER**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la "**ASOCIACIÓN CAMPOS URBINA**", la que podrá ser conocida como **CAMUR-EBENEZER**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La "**ASOCIACIÓN CAMPOS URBINA**", la que podrá ser conocida como **CAMUR-EBENEZER**; estará obligada al cumplimiento de la Ley N°. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Por tanto: Publíquese. Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.
Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.